

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 15 de diciembre de 1887.

NUMERO 142.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueves 15.—San Ireneo, mártir; san Valeriano, obispo y mártir; santa Cristina, esclava.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Autógrafas.—Telegramas.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdos.—Oficios.

Secretaría de Policía.
Acuerdo.

Secretaría de Fomento.
Informe.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública.
Acuerdo.

Secretaría de Marina.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Sección Editorial.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

LUIS BOGRÁN,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

A su Excelencia el señor General don Bernardo Soto, Presidente de la República de Costa Rica.

Grande y buen amigo:

Tengo el honor de participar á Vuestra Excelencia que, elegido segunda vez, y en conformidad á la Carta Constitutiva, Presidente de la República, por otro período de cuatro años, he tomado posesión de este cargo el 30 de noviembre último, ante la Asamblea Nacional.

Al continuar en el ejercicio del Poder Supremo me complazco en

asegurar á Vuestra Excelencia que seguiré consagrando, como hasta hoy, particular atención al cultivo de las relaciones amistosas que existen entre ambos países, y que no omitiré medio alguno que conduzca á fomentarlas y hacerlas cada vez más estrechas.

Con mis sinceros votos por el bienestar personal de Vuestra Excelencia y por la prosperidad de la Nación que dignamente rige, cábeme la honra de suscribirme de Vuestra Excelencia,

Buen amigo.

LUIS BOGRÁN.

JERÓNIMO ZELAYA.

Escrita en Tegucigalpa, á 2 de diciembre de 1887.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

A Su Excelencia el señor General don Luis Bográn, Presidente de la República de Honduras.

Grande y buen amigo:

He tenido la honra de recibir la carta del 2 del mes en curso, en la cual Vuestra Excelencia se ha servido comunicarme que habiendo sido electo por segunda vez Presidente de esa República, ha tomado posesión de tan alto cargo, el día 30 de noviembre último, ante la Asamblea Nacional.

Con tal motivo, es satisfactorio para mí significar á Vuestra Excelencia que sabré corresponder á las nobles intenciones que se ha servido manifestarme, relativamente á mantener y estrechar las relaciones amistosas que ligan á nuestros respectivos países.

Hago votos por el bienestar de esa República hermana, como también por el personal de Vuestra Excelencia, y aprovecho esta oportunidad de suscribirme de Vuestra Excelencia,

Buen amigo.

BERNARDO SOTO.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Palacio Presidencial.—San José, 14 de diciembre de 1887.

TELEGRAMA DE HONDURAS.

Recibido el 13 de diciembre de 1887.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Tengo el honor de participar á U., que el Congreso Nacional ha aprobado el Tratado de Paz, Amistad y Comercio, celebrado en Guatemala por la Dieta centroamericana el 16 de febrero del corriente año.

De U. afectísimo servidor,

JERÓNIMO ZELAYA.

CONTESTACION.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

Mi Gobierno queda impuesto con satisfacción del telegrama en que V. E. se ha servido comunicarle que el Congreso Nacional de Honduras ha aprobado el Tratado de Paz, Amistad y Comercio celebrado por el Congreso de Plenipotenciarios centroamericanos en Guatemala, el 16 de febrero del corriente año.

Soy de U. muy atento servidor,

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 417.

Palacio Nacional.

San José, 14 de diciembre de 1887.

Vista la solicitud respectiva, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Balvanero Vargas, Gobernador de la comarca de Limón, licencia para separarse de su destino por el término de veinte días, á contar del 16 del corriente mes, y nombrar para que lo subrogue durante ese tiempo, á don José Fernández Rodríguez.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 4.

Palacio Nacional.

San José, 10 de diciembre de 1887.

En atención á que, de conformidad con el artículo 9º de la ley número 4 de 31 de agosto anterior, la Muni-

palidad de Santo Domingo de Heredia ha impuesto á los respectivos propietarios una contribución extraordinaria para componer los caminos de aquel cantón,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles siguientes:

Distrito del centro,

Víctor Zamora.....	\$	1-00
José M ^a Chaves.....		3-00
Pedro Bolaños Ch.....		1-50
José Sánchez.....		1-00
Fidel Benavides.....		3-50
Juan Ramón Rodríguez..		5-00
Juan Argüello.....		6-00
Ascensión Barquero.....		3-00
Juan Ml. Vargas.....		1-50
Rafael Rodríguez B.....		1-50
Juan Campos.....		2-00
Pedro Murillo.....		1-00
Rafael Villalobos.....		1-00
Germán Murillo.....		50
José Chacón.....		1-00
Domingo González.....		1-00
Eusebio Vargas.....		2-00
Juan Ramírez.....		3-00
Rafael Alvarado.....		2-00
José Mercedes Hernández.		2-00
Manuel Campos.....		4-00
Benito Hernández.....		6-00
Joaquín Campos.....		12-00
Félix Argüello.....		3-00
Domingo Carrillo.....		1-50
Felipe Carrillo.....		1-50
Julián Carrillo.....		2-00
José Carrillo.....		1-00
Rosendo Zúñiga.....		2-00
Jesús id.....		1-00
Manuel Benavides G.....		4-00
Carmen Salas.....		2-00
José M ^a Zamora.....		1-50
Guadalupe León.....		8-00
Manuel Villalobos.....		1-00
Melitón León.....		3-00
Bárbara González.....		5-00
Martín Rojas.....		5-00
José M ^a Bolaños.....		1-00
Tranquilino id.....		4-00
Matías id.....		4-00
Miguel Araya.....		50
José B. Zúñiga.....		1-00
Ramona Bolaños.....		1-00
Patricio León.....		1-00
Apolonio Bolaños.....		4-00
Antonio Salas.....		2-50
Santiago Vargas.....		1-00
Rafael Montero.....		1-00
Juana D. Argüello.....		2-00
Blas Arce.....		3-00
José M ^a Chacón.....		1-00
Pablo Zúñiga.....		1-00
Jerónimo Carrillo.....		4-00
Juan Ant ^o Arce.....		2-00
Pedro Carrillo.....		8-00
Agustín Arce.....		1-00
Juan Bolaños.....		2-00
Manuel id.....		4-00
Tranquilino idem.....		2-00
Avelino Benavides.....		2-00
Manuel Benavides.....		2-00
Juan id.....		4-00
Melchor Chaves.....		1-00
María C. Chacón.....		3-00

José Castro.....	\$ 1-00
Gaspar Venegas.....	14-00
Isidro Fonseca.....	1-00
Florentino id.....	1-00
Maurilio Chacón.....	2-00
José del C. Bolaños.....	2-00
Juan Villalobos B.....	1-50
Jesús Arce.....	3-00
Pedro Alvarado.....	6-00
José Zamora.....	8-00
María Gil Bolaños.....	6-00
Santos Chacón.....	8-00
Francisco Sánchez.....	6-00
Rafael Chacón.....	1-00

Suma... \$ 245-25

Parasito.

Vicente Vargas.....	\$ 2-00
Benedicto Vargas.....	1-00
Toribio Lobo.....	1-00
Celidón Calvo.....	4-00
José Calvo.....	2-00
Apolinario Lobo.....	4-00
Venancio Chavarría.....	2-00
Juan Lobo.....	2-00
José Lobo.....	3-00
Joaquín Vargas.....	1-00
Juan Cascante.....	2-00
Luis Vargas.....	3-00
Pablo Villalobos.....	2-00
Bernardo Herrera.....	50
Luis Lobo.....	1-00
Simón Rodríguez.....	3-00
Fulgencio Barquero.....	50
Jesús Rodríguez.....	2-00

Suma... \$ 36-00

Suma total... \$ 1268-50

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 469.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } 13 de diciembre de 1887.

La Electoral de la villa de San Mateo, en reunión celebrada á las doce del día once del corriente, nombró para componer la Municipalidad que debe fungir en el año de 1888, para Regidores propietarios, á los señores don Félix Obando, don Gabriel Rodríguez A. y don José Molina Q.; y para suplentes, á los señores don Miguel Cordero G. y don Jerónimo Zamora Z.

Lo que me hago la honra de participarle para el superior conocimiento de U.

Del señor Ministro muy atento seguro

servidor,

C. QUESADA.

Nº 556.

Señor Ministro de Gobernación,

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

13 de diciembre de 1887.

Tengo el gusto de participar á U. que la Electoral del cantón de Esparta, en reunión celebrada el día 11 del corriente, nombró para componer el Ayuntamiento del mismo en el año

entrante de 1888, como regidores propietarios á los señores don Vicente Benavides, don Mateo Mena y don Próspero Arancivia; y suplentes á don Joaquín Ugalde y don Francisco Ortíz.

Soy del señor Ministro atento

servidor,

SALV. JIRÓN.

Nº 30.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa de Cañas.—Noviembre 25 de 1887.

Me permito dirigir á U. el informe de lo practicado en el presente mes.

El orden social y la tranquilidad pública no han sufrido alteración alguna. En el transcurso del mes han sido detenidos en la cárcel, por ebriedad y multados conforme lo previene la ley, cinco individuos.

El 27 del mes pasado se enviaron notas de servicio al Ministerio de Culto, á esa Gobernación y al Juez de 1ª Instancia, referentes al Cura, á esta Jefatura y al Alcalde. También se enviaron á esa Gobernación, listas de contribución de caminos y conocimiento de firmas de autoridades subalternas de policía.

El día 1º del corriente se envió nota al Oficial Mayor de la Imprenta Nacional, con un aviso para el Diario Oficial, sobre depósito de una res.

El día 5 se dirigió nota á esa Gobernación con una lista de las personas que se ocupan en aplicar medicinas en esta jurisdicción.

El día 6 se limpió la plaza y se dió orden á los vecinos para el aseo de calles y solares.

El día 7 se expidió nota á esa Gobernación, á pedimento de parte interesada, pidiendo el fallo sobre la posesión de un terreno.

El día 10 se pasó circular á los comerciantes, señalándoles 15 días para obtener las pesas, medidas y balanzas del sistema métrico decimal. Igualmente se expidió otra á los Jueces de Paz sobre el mismo objeto, respecto á los comerciantes de los barrios. También se ofició al Presidente de la Junta de Educación, indicándole alistara los útiles y mobiliario de la escuela de niñas, para abrirla cuando llegara la directora.

El día 12 se elevó consulta á la Gobernación, sobre unas maderas cortadas por José P. Angulo.

El día 15 se tomó el juramento de ley á la Directora de la escuela de niñas, señorita María Juárez y se le dió posesión de su destino, abriéndose la escuela el mismo día.

En la misma fecha se pasó nota al señor Inspector General de Hacienda, dándole cuenta de haberse cerrado una terrena en el Bebedero y abiertose otra en el mismo lugar.

El día 16 se expidió circular á las personas nombradas por el Municipio para componer las Juntas de distrito, de que habla el artículo 4º de la ley nº 4 de 31 de agosto último. El mismo día se pasó otra circular á los comisionados para las fiestas cívicas del cantón.

El día 17 se expidió también circular á los Jueces de Paz, sobre el celo y actividad para el pago de la contribución de caminos, y á los individuos de las Juntas Itinerarias, para su instalación.

El 19 se expidió nota á la Gobernación, enviando las actas municipales del 1º y 12 del corriente.

El día 21 se transcribió al Alcalde único una nota de esa Gobernación.

El 22, se dirigió nota á esa Gobernación, enviándole una información y

otra adjuntándole un memorial de los comerciantes, en que solicitan prórroga para obtener las balanzas del sistema métrico.

El día 23 se procedió al juramento é instalación de las Juntas Itinerarias del cantón.

El día 24 supe que habían llegado los útiles de las escuelas de esta villa é inmediatamente los hice venir, y ya he entregado, de acuerdo con el Presidente de la Junta de Educación, los que corresponden á la escuela de niñas, quedando los de la de varones custodiados en esta oficina.

Todo lo relacionado es, sin perjuicio del despacho ordinario de correos, anexo á esta Jefatura.

Respecto á salubridad, puedo decir á U. que aunque se han presentado varios casos de fiebre palúdica, no ha habido que deplorar ninguna defunción por esa causa, y que ya van desapareciendo con la ausencia de las lluvias.

Los caminos que estaban sumamente malos, á consecuencia de los fuertes temporales, están mejorando mucho; y los ríos dan paso sin peligro.

El día 24 por la tarde hubo reunión de las Juntas de este distrito y del Sandillal y se acordó dar principio á la limpia y composición de los caminos respectivos, el lunes próximo. Oportunamente iré dando cuenta á U. de lo que se vaya practicando á este respecto.

Con distinguida consideración, me suscribo de U. muy atento respetuoso servidor.

HORACIO SALAZAR.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 158.

Palacio Nacional.

San José, 14 de diciembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de escribiente de la Agencia Principal de Policía de esta ciudad ha hecho el señor don Eudoro Durán, y nombrar para que lo sustituya á don Manuel Ugalde.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Señor Subsecretario de Fomento.

Tengo el honor de remitir á U. informe detallado sobre el estado de esta División de ferrocarril.

Talleres: están divididos en tres departamentos especiales: mecánica, carpintería y herrería.

El departamento mecánico comprende el motor fijo, máquina de vapor de 20 caballos, bien montada, con su cañería para el agua y depósito de combustible: bomba de vapor para lavar las calderas de las locomotoras, situada en el mismo local del motor. Un gran eje de transmisión acciona dos tornos, dos taladros, una acepilladora y un gran torno para ruedas de locomotora, fundado sobre mampostería.

Toda especie de reparaciones mecá-

nicas, hasta las más delicadas pueden ejecutarse allí.

La bodega especial de este departamento está completamente surtida de todos los útiles necesarios á estos trabajos, y con repuestos finos de las locomotoras. Una zanja construida recientemente permite mantener en perfecto aseo las locomotoras.

El departamento de carpintería, movido por la continuación del gran eje de trasmisión, comprende una sierra vertical, bien montada, que puede aserrar trozos de 33 pulgadas inglesas de espesor, una acepilladora para madera y una sierra circular; este departamento presta importantísimos servicios al ferrocarril, pues todas las reparaciones en el material de madera se hacen con mucha prontitud, economía y esmero. Además siendo el único que existe en toda la comarca, auxilia á todos los particulares, preparándole sus maderas á un módico precio y dejando alguna utilidad al Supremo Gobierno.

Desde fines de setiembre próximo pasado que la sierra se abrió á disposición de los particulares, los productos ascienden próximamente á unos \$ 600, no pudiendo precisar la cifra por haber algunas cuentas sin liquidar todavía; pero esto ya indica que en el espacio de tres meses no completos, el rendimiento supera á las esperanzas que se tenían, y debo agregar que en este intervalo se han hecho muchas reparaciones para el mismo taller, para edificios nacionales, puente Barranca, etc., cuyo valor no figura en la cifra anterior.

Tal es el estado, señor, de los talleres de este ferrocarril que se han levantado poco á poco y con la mayor economía posible.

Via.—El estado de la vía es regular. Actualmente se activan mucho los trabajos para mantenerla firme y segura durante la estación seca. El número de durmientes presupuesto para este año no fué suficiente y ha sido necesario seguir comprando más, y todavía este año hay que colocar cerca de dos mil durmientes más.

Dos cosas indispensables hacen falta en esta División: una casa para guardar los carros que sufren la intemperie del tiempo y terminar la conducción de agua que principié para suprimir el bombero y bombas. La economía y seguridad del tráfico lo exigen: el beneficio que resultaría al Supremo Gobierno no necesita comentarios.

Mas en resumen puedo terminar diciendo: La División del Pacífico del ferrocarril de Costa Rica está en buen estado, expedita para todo tráfico por grande que sea, y tanto el material fijo como el rodante, dan completa seguridad al comercio y al público en general.

Señor Subsecretario de Fomento.

Ing. LUIS MATAMOROS.

Esparta, 12 de diciembre de 1887.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 408.

Palacio Nacional.

San José, 13 de diciembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Arturo Esquivel la renuncia que ha presentado del

empleo de Auxiliar de la Administración de la Aduana de Puntarenas, para que fué nombrado por acuerdo supremo de 15 de mayo de 1886, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo que fija dicho acuerdo, á don Lisandro García.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

Nº 409.

Palacio Nacional.

San José, 14 de diciembre de 1887.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley nº 19 de 27 de junio del presente año,

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir á la Junta Directiva y Económica de los trabajos de la iglesia de San Pedro del Mojón, la introducción, libre de derechos, de 718 metros, 30 decímetros, 87 centímetros y 50 milímetros cuadrados de fierro, con sus accesorios para el cielo raso de la mencionada iglesia.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 752.

Palacio Nacional.

San José, á 14 de diciembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Jesús Castillo la renuncia que ha presentado del destino de maestro-ayudante de la escuela de varones de la villa de Nicoya.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Diciembre 7.—A las 2-30 p. m. de hoy fondeó el vapor "Foxhall," procedente de Nueva Orleans, de 540 toneladas, con 5 días de mar, su capitán A. P. Doane y 26

tripulantes.—Carga: 4,162 bultos mercaderías.—Pasajeros: señores D. C. Riothe, Juan Matric, J. Plontain, M. Leamont, A. Dewar, L. Wichman, J. D. Burse, W. Lang, E. Acloms, E. Wenser, señora M. A. Gasold, C. Byers, J. C. Casleojor, Amelia Grafín, M. Williamson y M. Reffiells.—Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.—Consignado á M. C. Keith.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Diciembre 13.—Ayer á las 5-10 p. m. zarpó el vapor N. A. "City of Panamá," de 1,046 toneladas, con destino á Panamá, 60 tripulantes, capitán White y despachado por la Compañía de Agencias.—Pasajeros: J. R. Jordán y Luis Adam.—Carga: 38 sacos café con 2,200 kilogramos, 1 paquete de dinero, con \$ 1,000-00.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las 12 del día sábado 17 del presente mes se rematará en la puerta principal del Palacio de Justicia en el mejor postor la finca siguiente: solar constante de 11 varas y un quinto ó sea 9 metros, 363 milímetros de frente por 40 varas ó sea 33 metros, 44 centímetros de fondo, situada en el distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, lindante: al Norte y Este con propiedad de la sucesión de Joaquín Mena: al Sur, calle del Panteón ó Mata Redonda en medio, con casa de doña Froilana Carranza; y al Oeste, con casa y solar de Antonia Gamboa. Sin gravámenes, adquirida por herencia del señor Félix Vargas Alpizar. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 150, folio 10, finca número 13,646, "Oriental," inscripción número 5. En este solar existen unos corredores y parte de casa no inscritos, valorado todo en setecientos cincuenta pesos, por rebajarse el veinticinco por ciento del anterior valúo. Pertenece á los herederos del señor Félix Vargas Alpizar y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de todos los interesados, por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, 3 de diciembre de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla.

3-v.3

Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Dolores Molina y Sáenz denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío, sito en las cabeceras del río del Calvario, á más de cinco leguas del camino de hierro, al Norte, en el cantón segundo, distrito tercero territoriales, cantón 2º, distrito 2º, división escolar de la provincia de Cartago; y linda: Norte y Este, con el río del Calvario; por el Sur, con el río Pacuare; y al Oeste, con terrenos baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer

se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día veintitrés de noviembre de 1887.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día treinta del presente mes se rematará en el mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente.—Terreno de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, sembrado antes de café, hoy de milpas, de superficie plana y quebrada, sito en el barrio de los Desamparados de esta ciudad, distrito tercero del primer cantón de esta provincia.—Linderos: Norte y Este, con propiedad de Cecilia Soto y Zamora: al Sur, terreno de los herederos de Miguel Pérez, terreno de Ignacio Alfaro, calle en medio, y de Rosario Soto; y al Oeste, quebrada de "Rosales" en medio, terreno de María Bastos, hoy de Ventura Castro.—Libre de gravamen y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.—Pertenece á la mortuoria del señor Luis Flores Soto, y se vende, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas de la mortuoria.—Está valorado en trescientos pesos.—El que quiera hacer postura comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia de Alajuela, diciembre 13 de 1887.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Eduardo Martín A.,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día 16 de los corrientes se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: Un terreno situado en el Pedregal de Ujarrás, distrito 1º de esta villa, cantón 2º de la provincia de Cartago, constante de 4 hectáreas, 54 áreas, 28 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Este, terrenos de Manuel Quiros: Sur, ídem de herederos de Agustín Bonilla; y Oeste, ídem de Carlos Sánchez. Vale doscientos pesos; y un corte de madera de cedro, valorado en cincuenta y un pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Jesús Rivera Palacios, y se venden para pagar costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer propuesta, que ocurra.

Alcaldía única accidental. — Paraíso, diciembre 3 de 1887.

FRANCO. AVENDAÑO S.

Antonio N. García.—Eusebio Marín.
3. v. 2.

En el mejor postor se rematarán en este despacho, á las doce del jueves veintidós del corriente, los bienes siguientes: casa situada en el barrio de los Angeles, distrito tercero del primer cantón de esta provincia, entre propiedades de Justo Bonilla al Norte: Buenaventura Brenes, calle en medio, al Sur; Manuel Brenes y Francisco Torres, al Este; y de Juan Fonseca al Oeste, tasada en ciento cincuenta pesos. Y tres fincas de cacao que tienen de extensión, las tres,

próximamente 1 hectárea, 74 áreas, 2 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, situadas en el valle de Matina, lindantes con tierras baldías, el río "Aspe" la primera al Norte y propiedad de Antonio Ibarra, la segunda al Oeste, valuadas en cien pesos las tres.

No consta de autos la adquisición é inscripción: pertenecen á la sucesión de Juan Antonio Mora y Matamoros y se venden para hacer pago á su acreedor Francisco Mata, en ejecución que sigue á la misma.

Acuda quien quiera hacer propuesta.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, 3 de diciembre de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 1.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia,

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de don Jesús Moreno y Villalta, que fué mayor de edad, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos en el término de ley.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, diciembre 13 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

JUZGADO ÚNICO CONSTITUCIONAL. Atenas, á las doce del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Se presentó el señor Esteban Madrigal Arrieta, de calidades conocidas y dijo: Que no sabiendo del paradero de su hijo Apolonio Madrigal Garita, para notificarle el acta de inventario anterior, y prevenirle nombre el perito que le corresponda y señale una casa en el centro de esta villa donde hacerle las notificaciones que ocurran, pide se le cite por medio del Diario Oficial. Yo, el Juez de conformidad con el artículo 145 Código de Procedimientos, como lo pide: Previénesse al citado Apolonio Madrigal Garita que dentro de quince días se presente á este Juzgado para hacerle la notificación ó constituya procurador que lo represente, bajo la pena de ley si no lo verifica; cuyo término principiará á correr desde el día de la primera publicación en el Diario Oficial. Y fjense los edictos prevenidos por la ley y remítase copia del presente auto al señor Oficial Mayor de la Imprenta Nacional para que se sirva darle publicidad dos veces en el Diario Oficial. Quedó entendido el petente, y no firma por no saber.

ELOY ARIAS.

Juan Ugilde.—Carlos Zamora Z.
2 v. 2

En esta fecha se ha dado principio á la mortuoria del que fué Juan de Jesús Zúñiga y Flores y de la que se llamó María Dolores Soto y Segura, mayores de cincuenta y cinco años, cónyuges y vecinos de San Isidro de esta ciudad.—El que tenga derechos que deducir contra la citada mortuoria, tiene el término de nueve días para que se presente á hacerlos efectivos.

Alcaldía 1ª.—San José, diciembre 13 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M.—Man. González.

Por el presente cito y emplazo, con el término de nueve días, á quienes tengan que deducir derechos en la mortuoria de la señora Josefa Muñoz y González, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de San Pedro de esta ciudad, á cuyos inventarios se ha dado principio en esta fecha.

Juzgado 3º de la ciudad de Alajuela.—Diciembre 9 de 1887.

N. OCAMPO.

C. Guerra.—Fidel Quesada.

